CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO ID Nº 191397 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, se reúnen, La Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta, y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 44, del Consejo de la Magistratura de fecha 09 de junio del 2.009, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado por **Contratación Directa ID Nº 191397 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"** para el Consejo de la Magistratura.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de julio de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la Lic. Perla Salinas, procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de julio de 2010, en la cual consta las ofertas presentadas por las firmas oferentes, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	*Precio Total IVA Incluido*
OLI SERVICE S.R.L.	13.500.000
DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	13.950.000

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. El resultado se presenta en el **ANEXO Nº 1 "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**, que se anexa y forma parte del presente.

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas que cumplieron satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación", se verifica si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo

cual se concluye que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes no ameritan ninguna corrección, y son agrupadas en orden numérico de menor a mayor según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del llamado.

Seguidamente se procede a verificar si la oferta presentada por la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas, cuenta con la capacidad legal y si su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud. En este sentido se procede a solicitar mediante nota la presentación de documentos legales requeridos en el Anexo a la Carta de Invitación, respondiendo satisfactoriamente el Oferente en tiempo y forma a la solicitud; con lo cual el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma cumple con las especificaciones técnicas y legales solicitadas, y que su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en el presente llamado.

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.

Que basados en los juzgamientos económicos, técnicos y legales, **y conforme al Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece "**.....**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente ,atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación....." y a la Resolución DNCP 805/09, Artic. 1° ....."**En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artic. 34, Inc. c) de la mencionada Ley**", los miembros del Comité de Evaluación recomiendan salvo mejor parecer de la máxima autoridad de esta convocante, adjudicar la **Contratación Directa ID Nº 191397 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"**, a la firma **OLI SERVICE S.R.L.,** por un monto total de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil) IVA incluido, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO ID Nº 191397 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los anexos respectivos, a consideración del Director General de Administración y Finanzas, con referencia a la **Contratación Directa ID Nº 191397 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"**, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:15 horas, firmando los presentes este Informe de Evaluación y sus Anexos respectivos, a los 30 días del mes de julio del corriente año.

Lic. Rosanna Bernal de Martinez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

COMITÉ DE EVALUACION - CD ID Nº 191397 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS

ANEXO N° 1 "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"

	DOCUMENTACIONES	OLI SERVICE S.R.L.	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario standar, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 02

Item	Descripción	OLI SERVICE S.R.L.					DATA SYSTEM S.A.E.C.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	EQUIPO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION LASER MONOCROMATICA	BROTHER	CHINA	3	4.500.000	13.500.000	CANON	JAPON	3	4.650.000	13.950.000
	TOTAL:					13.500.000					13.950.000

ANEXO B-02-09

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Anexo Nº 03

Adjudicado: **OLI SERVICE S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**44101501-002**	EQUIPO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION LASER MONOCROMATICA	BROTHER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	4.500.000	13.500.000
									Total Adjudicado:	13.500.000

P93